

Buenos Aires, 17 de marzo de 2016

Visto: el Expediente Interno nº DGA-038/2016;

Considerando

El responsable de la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sebastián Dalmiro Soligón, solicita la aprobación de una comisión de trabajo a la Conferencia Internacional de JavaScript (JS), evento que reúne a los máximos referentes a nivel local, regional e internacional en el desarrollo del software, a realizarse los próximos 15 y 16 de abril del corriente en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La comitiva será integrada por el Ing. Luis Pablo Gallo y el Sr. Ariel Juszczyk, agentes que se desempeñan en la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal.

A fojas 3 del expediente del visto luce la conformidad y autorización correspondiente para esta comisión de la Jueza Coordinadora del Plan Informático del Tribunal, a partir de la Acordada nº 47/2010, Dra. Ana María Conde.

A fs. 6, el Área de Recursos Humanos, certifica que los agentes han formalizado las correspondientes solicitudes de licencia.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar traslados, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** a los agentes de la Dirección de Informática y Tecnología, Ing. Luis Pablo GALLO y Ariel JUSZCZYK, el desplazamiento en comisión a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el objeto de participar de la Conferencia Internacional de JavaScript (JS), a llevarse a cabo los próximos 15 y 16 de abril de 2016.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de: pasajes de ida y vuelta, alojamiento e inscripción a la actividad para los agentes designados en el punto 1 de la presente, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes a la presente comisión conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 22/2015, imputables a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.
- 4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 6/2016

crm
rgm